

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., tres de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandada: JAIRO FERNANDO LOPEZ REYES
Radicado: 2020-00487
Cuaderno: Medidas Cautelares

Obre las comunicaciones que anteceden remitidas vía correo electrónico por BANCO GNB SUDAMERIS, MI BANCO, BANCO DE BOGOTA, BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, BANCO CREDIFINANCIERA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOLOMBIA y BBVA; en respuesta a oficios de embargo expedidos en este asunto. En conocimiento.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27aa24fbd90b153754ed152a3169c37e86bcec7f4c3591464021d0c230ad0e16

Documento generado en 03/12/2021 07:50:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>